



MENDOZA, 30 de Abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 11351/2025 S/ Solicita dictado de resolución de conmemoración por el décimo aniversario de la revista "RYD" - FARFAN, María Laura; y

CONSIDERANDO:

Que la Abogada María Laura FARFÁN BERTRÁN, Directora de la Revista jurídica "República y Derecho" (RYD), solicita la emisión de una resolución de conmemoración por el décimo aniversario de la mencionada Revista, publicación científica de esta Facultad, con la finalidad de reconocer formalmente el trabajo sostenido del equipo editorial de la revista, así como poner en valor los logros alcanzados a lo largo de estos diez años de trabajo.

Que el proyecto original de revista fue aprobado en 2010 mediante Resolución N° 37/2010-C.D., en el marco de las actividades de extensión universitaria, con el objetivo de publicar investigaciones, seminarios y comentarios de fallos elaborados por docentes, investigadores, graduados y estudiantes de esta Unidad Académica, quedando pendiente la creación de una publicación con carácter científico.

Que, en el año 2015, la Resolución N° 297/2015-F.D. designó a la Abogada FARFÁN BERTRÁN como directora del proyecto, con el mandato de desarrollar una revista conforme a los más altos estándares exigidos a las revistas científicas, aprobándose, finalmente, el nuevo Proyecto de Revista Jurídico-Científica, así como el reglamento de la Revista República y Derecho (RYD) en 2018, mediante Resolución N° 126/2018-C.D.

Que la Revista República y Derecho (RYD) es una publicación jurídico científica que publica artículos jurídicos, notas, reseñas bibliográficas y traducciones, en idioma español y/o en inglés, con periodicidad continuada, en formato digital e impreso (ISSN - L 2525-1937), cuyo objetivo es difundir análisis novedosos y críticos que cumplan con altos estándares de calidad académica y de investigación sobre la ciencia jurídica.

Que, al momento de dictarse la Resolución 126/2018-C.D., la revista ya contaba con dos volúmenes publicados (2016 y 2017), y el tercero en proceso, evidenciando, desde su primer momento, una clara vocación científica y un compromiso institucional por la excelencia, expresado en su estructura editorial, proceso de evaluación por pares, y su publicación en la plataforma *Open Journal Systems* (OJS).

Res N° 199



-2-

Que, en efecto, desde su primera publicación, la RYD ha mantenido una periodicidad continuada, consolidando una línea editorial plural y rigurosa, destacándose la publicación de los siguientes Dosieres: *Populismo y Estado de Derecho* (2019); *Tackling Human Rights Issues Around the World* (2020) publicado en inglés, con artículos de autores provenientes de Europa, América, África y Asia, y prologado por Madan B. Lokur, ex juez de la Corte Suprema de la India; *Constitución y Democracia. Reflexiones sobre "El derecho como una conversación entre iguales"* de Roberto Gargarella (2022); *Liberalismo político. De Benjamin Constant a nuestros días* (2023); y un Volumen Especial sobre *Ejecución de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos* (2019), cuyo prólogo fue redactado por el Dr. Sergio García Ramírez, ex juez y presidente de la Corte IDH y Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que este trabajo riguroso, ha visto también su fruto en la obtención de numerosas indizaciones, esto es, la incorporación en bases de datos reconocidos, aumentando su visibilidad, impacto y credibilidad, entre los que se destacan DOAJ, Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, Latindex, ERIH PLUS, REDIB, OpenAlex; Aura Latin Rev; y ROAD.

Que el último logro de la RYD ha sido la incorporación a SciELO (*Scientific Electronic Library Online*), una biblioteca electrónica que abarca una colección seleccionada de revistas científicas, proyecto cooperativo de alcance regional para la publicación electrónica en acceso abierto de revistas científicas en Internet y plataforma clave para la difusión de la investigación científica en la región iberoamericana.

Que el equipo editorial de la presente Revista se encuentra constituido por profesionales de diversas universidades: Directora: Abogada María Laura FARFÁN BERTRÁN (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina); Editores: Dr. Fernando BERMÚDEZ (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), Dra. Eulalia W. PETIT DE GABRIEL (Universidad de Sevilla, España), Dra. Laura Alicia CAMARILLO GOVEA (Universidad Autónoma de Baja California, México), Dr. Andrés ROUSSET SIRI (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), LL.M Ricardo ABELLO-GALVIS (Universidad del Rosario, Colombia), LL.M María Cristina Alé, FRIEDRICH-ALEXANDER (Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania), Mg. Andrés GONZÁLEZ SERRANO (Universidad Militar Nueva Granada, Colombia), Dra. Cintia BAYARDI MARTÍNEZ, (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), Abog. Nicolás SOSA BACCARELLI (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), Abog. Andrea NOEL CASCONI (Universidad Juan Agustín Maza, Argentina); Gestión Documental: Lic. Diana Miriam RUIZ (Argentina); Gestión Técnica: Ing. Verónica Elisa PARADA; Tec. Univ. Federico SAYD; Editor Asesor: DI Gerardo TOVAR, Qellqasqa Editorial.

Res N° 199



-3-

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conmemorar el Décimo (10º) Aniversario de la Revista jurídica "**República y Derecho**" (**RYD**), publicación científica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Destacar la labor de su Directora: Abogada María Laura FARFÁN BERTRÁN, y de todo el equipo editorial: Editores: Dr. Fernando BERMÚDEZ (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), Dra. Eulalia W. PETIT DE GABRIEL (Universidad de Sevilla, España), Dra. Laura Alicia CAMARILLO GOVEA (Universidad Autónoma de Baja California, México), Dr. Andrés ROUSSET SIRI (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), LL.M Ricardo ABELLO-GALVIS (Universidad del Rosario, Colombia), LL.M María Cristina Alé, FRIEDRICH-ALEXANDER (Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania), Mg. Andrés GONZÁLEZ SERRANO (Universidad Militar Nueva Granada, Colombia), Dra. Cintia BAYARDI MARTÍNEZ, (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), Abog. Nicolás SOSA BACCARELLI (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), Abog. Andrea NOEL CASCONI (Universidad Juan Agustín Maza, Argentina); Gestión Documental: Lic. Diana Miriam RUIZ; Gestión técnica: Ing. Verónica Elisa PARADA; Tec. Univ. Federico SAYD; Editor Asesor: DI Gerardo TOVAR, Qellqasqa Editorial.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en formato papel.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 199

pdp/abf/cea/mga.

Matías M.M. Mussuto
Secretario Académico

Fernando Pérez Lasala
Decano